



**CONCEJO DELIBERANTE**  
COMODORO RIVADAVIA

RECIBIDO

PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

2004  
MES.....AÑO.....HORA

Resolución N° 0507/04  
"Año de Protección del Ambiente"

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2004

**VISTO**

El Proyecto de Ordenanza Nro. 8095/04, sancionado por el Concejo Deliberante con fecha 18 de marzo de 2004, en desarrollo de la competencia municipal en materia ambiental;

**Y CONSIDERANDO**

Que la Asesoría Letrada se ha expedido del siguiente modo:

...Esa norma [la del artículo 19], de carácter transitorio, crea una Comisión Interpoderes la que, según dice, *efectuará las modificaciones que correspondan en un término de 180 días, a partir de la promulgación.*

Va de suyo que la encomienda a dicha Comisión solo puede entenderse en el sentido de propiciar las modificaciones que estime ella pertinentes, pero nunca habilitarla a introducir por sí las mismas, en tanto los poderes públicos no pueden delegar sus competencias propias como principio, y solo es potestad del poder legislativo la sanción de las normas necesarias para enmendar y complementar las ordenanzas. Y el poder ejecutivo es el poder co-legislador.

Con esta aclaración, entendiéndose que así se interpretará en adelante, puede el Señor Intendente promulgar el proyecto de ordenanza de que se trata.

Que, en consecuencia, con la señalada inteligencia, corresponde dictar la norma de promulgación.

Por ello, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 96, inciso 2, C.O.M.,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COMODORO RIVADAVIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°. PROMULGAR** la Ordenanza Nro. 8095/04.-

**Artículo 2°. REFRENDARLA** la presente Resolución la Secretaria de Medio Ambiente.-

**Artículo 3°. REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal; tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Lta. SILVINA ALEJANDRA ANILA  
Secretaría de Medio Ambiente  
Municipalidad de Com. Rivadavia



Dr. RAUL SIMONCINI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Com. Rivadavia